

A.F.E.

ANTECEDE	N°							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____ Montevideo, 23 de abril de 2025. -----

00444/04

RD.196/25

Acta N°3

VISTO: las facturas correspondientes a los servicios prestados por mantenimien-
to de equipos generadores en Nueva Terminal; -----

RESULTANDO: I) que al efecto, a fojas 1 y 2, se elevan las facturas de MAYVI
SRL, N°s.A 15850 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve) y A
1581 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve); -----

-----II) que a fojas 3, el Gerente de Comunicaciones y Señales, inge-
niero Leonardo Martínez, informa que si bien esa Gerencia ha entregado a la
nueva Administración de Infraestructura, todos sus activos desde julio de 2023,
particularmente en Nueva Terminal, durante todo el año 2024 se continuó asu-
miendo el costo de mantenimiento del grupo Generador;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

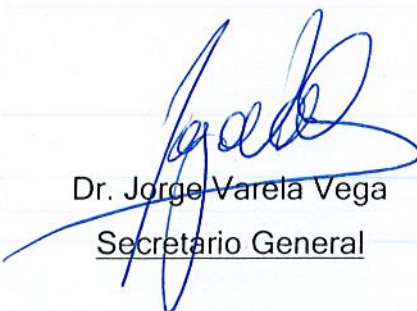
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago de las
facturas de MAYVI SRL, N°s. A 15850 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocien-
tos veintinueve) y A 15851 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y
nueve). -----

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de
Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud
de lo establecido en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022.-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE	N°								
SERIE									

0001901
 RG 100/20
 1015 10/2

... AUTORIZAR...
 ... RESUMEN...
 ... DIRECTORIO...
 ... ATENCION...
 ... COMPROMISO...
 ... MANDO...
 ... PARTICIPACION...
 ... ADMINISTRACION...
 ... NUEVA...
 ... PLAN...
 ... MANTENIMIENTO...
 ... VISTO...
 ... MONITOREO...
 ... AGENCIA...

[Handwritten signatures and stamps]